CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" ID Nº 368.326, CONTRATO ABIERTO 2019, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SEGÙN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO "C", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA Nº 30 /2019.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (RUC Nº 80025704-9), domiciliada en Avenida Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad Nº 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad Nº 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI** (RUC Nº 4243949-3) domiciliada en Los Laureles esq. María de Canosas, Cambyreta, Departamento de Itapúa República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rosa Mabel Capli, con Cédula de Identidad Nº 4243949, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Procedimiento según Decreto 5174/05, Artículo 19, numeral 2, inciso "c" para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, Nº 5174/05, Nº 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 586/2019, a la oferta del PROVEEDOR, para el **Lote Nº 1 ALIMENTOS** por un monto mínimo de **Gs. 1.575.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones)**, y un monto máximo de **Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Cincuenta Millones)** IVA incluido; y para el **Lote Nº 2 CESTAS BÁSICAS** por un monto mínimo de **Gs. 675.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones)**, y un monto máximo de **Gs.1.350.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta Millones)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su notificación;
(g) Garantía de cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato abierto está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 121/2019) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.326.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del Procedimiento Decreto 5174/05, Articulo 19, numeral 2, inciso "c". "Adquisición de Insumos alimenticios y Cestas Básicas" contrato abierto plurianual, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MINNA N°586/2019 de fecha 23 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

LOTE Nº 1 - ALIMENTOS					*DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli*			
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ZAPALLO NACIONAL	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	5.340	5.340
2	TOMATE	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	15.000	15.000
3	ACELGA	1	Unidad	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	4.450	4.450
4	REPOLLO BLANCO	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	8.000	8.000
5	LOCOTE VERDE	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	12.600	12.600
6	CEBOLLA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	6.900	6.900
7	ZANAHORIA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	7.800	7.800
8	PAPA NEGRA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	6.780	6.780
9	AJO	1	Unidad	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	1.780	1.780
10	MANZANA ROJA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	16.260	16.260
11	PERA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	15.420	15.420
12	NARANJA	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	5.000	5.000
13	BANANA NACIONAL	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	4.500	4.500
14	LIMÓN	1	kilos	Bolsas de polietileno	LOURDES DENISE VARGAS QUINTANA	PARAGUAY	7.500	7.500
15	CARNAZA NEGRA DE PRIMERA	1	kilos	Bolsas de polietileno	FRIGO CHACO	PARAGUAY	51.500	51.500
16	CARNAZA CORTE VACÍO DE PRIMERA	1	kilos	Bolsas de polietileno	FRIGO CHACO	PARAGUAY	46.500	46.500
17	CARNAZA MOLIDA DE PRIMERA	1	kilos	Bolsas de polietileno	FRIGO CHACO	PARAGUAY	45.950	45.950
18	PECHUGA DE POLLO FRESCO	1	kilos	Bolsas de polietileno	CAMPO 9	PARAGUAY	14.062	14.062
19	MUSLO ENTERO DE POLLO FRESCO	1	kilos	Bolsas de polietileno	CAMPO 9	PARAGUAY	14.980	14.980
20	HUEVOS DE GALLINA	1	Unidad	Unidad (Planchas de 12 y 30)	YEMITA	PARAGUAY	1.080	1.080
21	Harina de maiz PRE-COCIDA	1	kilos	Bolsas de polietileno	GRANOPAR	PARAGUAY	9.790	9.790
22	LEVADURA FRESCA	1	Unidad	paquetes de 500 gramos	COPALSA	PARAGUAY	11.570	11.570
23	QUESO PARAGUAY	1	kilos	Bolsas de polietileno	LACTOLANDA	PARAGUAY	49.950	49.950
24	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	1	litros	Envases tetra brick de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	7.050	7.050
25	LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA UAT CON HIERRO	1	litros	Envases tetra brick de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	7.850	7.850
26	LECHE UAT MODIFICADA PARA NIÑOS A PARTIR DE 12 MESES (1 AÑO) CRECIMIENTO CON VITAMINAS A,B,D,C,E,K	1	litros	Envases tetra brick de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	8.150	8.150

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

27	LECHE UAT SIN LACTOSA	1	litros	Envases tetra brick de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	9.150	9.150
28	BEBIDA LACTEA CHOCOLATADA	1	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml	LACTOLANDA	PARAGUAY	3.000	3.000
29	YOGURTH ENTERO SABORES FRUTALES	1	Unidad	En potes de 140 gramos	LACTOLANDA	PARAGUAY	2.700	2.700
30	MANTECA SIN SAL	1	Unidad	Paquetes de 200 gramos)	LACTOLANDA	PARAGUAY	10.680	10.680
31	PAN DE HAMBURGUESA	1	Unidad	Paquetes de 6 unidades	VILLA MADRID	PARAGUAY	7.000	7.000
32	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	1	kilos	Bolsas de polietileno	VILLA MADRID	PARAGUAY	14.000	14.000
33	GALLETA MEDIANA DE HARINA DE TRIGO	1	kilos	Bolsas de polietileno	VILLA MADRID	PARAGUAY	8.750	8.750
34	SAL FINA YODADA	1	kilos	Paquetes de 1 kilogramo	EL ROMBO	PARAGUAY	6.230	6.230
35	HARINA DE TRIGO "0000"	1	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.	CEREALES ORO KUI	PARAGUAY	7.300	7.300
36	ARROZ TIPO 1	1	kilos	Paquetes de 1 kilogramo	SELECTA	PARAGUAY	5.500	5.500
37	POROTO SAN FRANCISCO	1	Unidad	Paquetes de 500 gramos	SELECTA	PARAGUAY	14.500	14.500
38	ARVEJA EN LATA	1	Unidad	Latas de 300 gramos	FIESTA	BRASIL	4.100	4.100
39	LOCRILLO	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	MICKEY	PARAGUAY	7.670	7.670
40	GALLETA MOLIDA	1	Unidad	Paquetes de 800 gramos	PRIMICIA	PARAGUAY	10.050	10.050
41	FIDEO MOÑITO	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	FEDERAL	PARAGUAY	5.275	5.275
42	FIDEO CINTA	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	MONARCA	PARAGUAY	5.155	5.155
43	FIDEO TALLARIN	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	FEDERAL	PARAGUAY	5.635	5.635
44	FIDEO FINO	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	FEDERAL	PARAGUAY	5.395	5.395
45	AZÚCAR BLANCA	1	Kilos	Paquetes de 1 kilogramo	JULIO CESAR	PARAGUAY	10.070	10.070
46	YERBA MATE	1	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	SELECTA	PARAGUAY	24.200	24.200
47	GALLETITAS DULCES DE COCO O VAINILLAS.	1	Unidad	paquetes de 80 gramos	MARGARITA	PARAGUAY	1.500	1.500
48	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	1	Unidad	Bidones de 5 litros	NATURA	ARGENTINA	68.500	68.500

***Monto mínimo**	**Gs.1.575.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 3.150.000.000.-**

LOTE Nº 2 - CESTAS BASICAS					**DISTRIBUIDORA PARAGUAY** *de Rosa Mabel Capli*			
ITEM Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	FIDEO TALLARIN	1	Unidad	Paquetes de 400 gramos	FEDERAL	PARAGUAY	6.390	6.390
2	ARROZ TIPO 1	1	kilos	Paquetes de 1 kilogramo	SELECTA	PARAGUAY	6.150	6.150
3	YERBA MATE	1	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	SELECTA	PARAGUAY	25.000	25.000
4	HARINA DE TRIGO "0000"	1	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.	CEREALES ORO KUÍ	PARAGUAY	8.500	8.500
5	POROTO SAN FRANCISCO	1	Unidad	Paquetes de 500 gramos	SELECTA	PARAGUAY	14.850	14.850
6	AZÚCAR BLANCA	1	Kilos	Paquetes de 1 kilogramo	JULIO CESAR	PARAGUAY	10.450	10.450
7	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	1	litros	Envases tetra brick de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	7.950	7.950
8	SAL FINA YODADA	1	kilos	Paquetes de 1 kilogramo	EL ROMBO	PARAGUAY	6.500	6.500

ECON. MANUEL ACOSTA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

9	SAL FINA YODADA	1	Unidad	Paquetes de 500 gramos	EL ROMBO	PARAGUAY	4.300	4.300
10	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	1	kilos	Bolsas de polietileno	VILLA MADRID	ARGENTINA	16.700	16.700
11	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	1	Unidad	Bidones de 5 litros	NATURA	ARGENTINA	68.500	68.500
12	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	1	Unidad	Botella de 900 mililitros	NATURA	ARGENTINA	15.850	15.850

***Monto mínimo**	**Gs. 675.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 1.350.000.000.-**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes 59-23-00689843-04 del Banco Continental.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 310, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.3 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204948 - Encarnación - Py

ECON. MANUEL ACOSTA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 PARA EL LOTE Nº 1 - ALIMENTOS: La provisión y entrega de los insumos será de la siguiente manera:

- La solicitud de provisión se realizará para cada local de entrega a través de órdenes de compra, adjuntando un cronograma y ruta de entrega emitida por la Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el proveedor, en base a los requerimientos institucionales.
- La convocante emitirá una orden de compra con los requerimientos para cada local o sede, y el proveedor deberá iniciar las entregas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las mismas.
- La recepción de los insumos alimenticios será en días hábiles en el horario de 08:00 a 15:00 horas.
- En el cronograma de entrega se fijará el lugar y la fecha de entrega de los productos.
- La provisión y distribución de cada ítem del lote se realizará en los centros abiertos, comunitarios y de protección y en locales solicitados por la convocante, de Asunción, Central e Interior de País y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.
- Los productos, serán entregados 2 (dos) veces al mes como mínimo y/o a solicitud de la convocante, en los centros o locales solicitados por la misma y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.
- Todos los insumos alimenticios serán transportados en vehículos, debidamente acondicionados para el transporte de los mismos.
- El proveedor deberá contar con personal para el transporte correcto de los insumos, tanto para la carga a los camiones como la descarga en cada centro o sede que sea solicitado.
- El transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberán realizar en vehículos que deberán contar con sistema de refrigeración, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA.
- El transporte de los productos, se deberán realizar en vehículos con habilitación vigente.
- En caso de la recepción en mal estado de algunos de los productos alimenticios, es obligación del proveedor reponerlo. Dicha reposición deberá ser realizada en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas desde el momento de la recepción de la notificación por escrito de parte del administrador del contrato.
- Cualquier reclamo o faltante que el administrador del contrato realice al proveedor, deberá ser subsanado en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.

7.2 PARA EL LOTE Nº 2 CESTAS BASICAS: La provisión y entrega de los insumos será de la siguiente manera:

- La solicitud de provisión se realizará para cada local de entrega a través de órdenes de compra, adjuntando un cronograma y ruta de entrega emitida por la Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el proveedor, en base a los requerimientos institucionales.
- Los productos que componen las cestas serán entregados 1 (una) vez al mes como mínimo y/o a solicitud de la convocante, en los centros o locales solicitados por la misma y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.
- La convocante emitirá una orden de compra con los requerimientos para cada local o sede, y el proveedor deberá iniciar las entregas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las mismas.
- La recepción de las cestas básicas será en días hábiles en el horario de 08:00 a 15:00 horas.
- En el cronograma de entrega se fijará el lugar y la fecha de entrega de los productos.
- La provisión y distribución de las cestas acorde a la composición necesaria se realizará en los centros abiertos, comunitarios y de protección y en locales de Asunción, Central e Interior de País.
- Todas las cestas serán transportadas en vehículos habilitados, cerrados, debidamente acondicionados para el transporte de los mismos.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
(071) 204945 - Encarnación - Py

ECON. MANUEL A. COSTAS
Director General de Administración Financiera
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. GLENDA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- El proveedor deberá contar con personal para el transporte correcto de los insumos, tanto para la carga a los camiones como la descarga en cada centro o sede que sea solicitada.
- En caso de la recepción en mal estado de algunos de los productos alimenticios, es deber del proveedor reponerlo. Dicha reposición deberá ser realizada en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas desde el momento de la recepción de la notificación por escrito de parte del administrador del contrato.
- Cualquier reclamo o faltante que la administradora realice al proveedor deberá ser subsanado en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.
- El contenido de cada cesta deberá entregarse dentro de una bolsa plástica de polietileno trasparente de baja densidad, de 100 micrones aproximadamente. Las mismas deberán ser resistentes, gruesas y contener en forma legible y con tinta indeleble la siguiente leyenda: *"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PROHIBIDA SU VENTA."*

7.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 1 - ALIMENTOS

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	**ZAPALLO NACIONAL**	De tamaño mediano a grande, fresco de color verde uniforme por fuera y naranja por dentro, fresco, no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
2	**TOMATE**	Tipo perita, tamaño mediano de 150 gramos, fresco con una maduración del 80%, sin tumores, de color rojo uniforme, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, no deben estar machucadas o golpeadas. La cotización se hará en kilogramos, y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
3	**ACELGA**	Hojas de tamaño mediano a grande, frescas y naturales, de color verde uniforme. La cotización se hará por unidad, que es igual a un mazo, sin insectos ni sustancias contaminantes. (Una unidad o mazo será considerado a partir de 5 hojas dentro de un atado) y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 2 unidades o mazos en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado de la cantidad de unidades o mazos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	Unidad	Bolsas de polietileno
4	**REPOLLO BLANCO**	Fresco y natural, de tamaño mediano a grande, de color blanco, exento de gérmenes y suciedad, no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
5	**LOCOTE VERDE**	Fresco y natural de tamaño mediano de 100 gramos, de color verde uniforme con una maduración del 80 %, no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
6	**CEBOLLA**	Blanca seca de tamaño mediano de 120 gramos. Fresco piel firme, suave exento de brotes no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsa de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
7	**ZANAHORIA**	De tamaño mediano de 100 gramos, frescos color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, de color naranja uniforme, no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
8	**PAPA NEGRA**	Fresco y natural de tamaño mediano de 200 gramos, no deberá estar en estado de descomposición, exento de brotes. La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
9	**AJO**	Cabezas de ajo enteras, frescas y naturales, de tamaño mediano de 50 gramos, de color blanco uniforme, exento de brotes, no debe estar en estado de descomposición. La cotización se hará en unidad y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 2 unidades en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado de la cantidad de unidades de ajo. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	Unidad	Bolsas de polietileno

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

ECON. MANUEL A. COSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. MERIS SAMARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

10	**MANZANA ROJA**	Frescas y en buen estado, de tamaño mediano 170 gramos, Rojas de color uniforme. No deben estar en estado de descomposición ni machucada o golpeada, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
11	**PERA**	Frescas de tamaño mediano 180 gramos. De color verde a amarillas uniformemente. No deben estar en estado de descomposición ni machucadas o golpeadas, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
12	**NARANJA**	Frescas de tamaño mediano 150 gramos, color naranja uniforme, en buen estado, maduras, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
13	**BANANA NACIONAL**	Variedad karapé, tamaño mediano de 80 gramos, frescas, en su punto optimo de maduración para consumo, y color uniforme amarillo natural, en buen estado, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
14	**LIMÓN**	Frescas de tamaño mediano de entre de 35 gramos, color verde uniforme, en buen estado, maduros, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).	kilos	Bolsas de polietileno
15	**CARNAZA NEGRA DE PRIMERA**	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal. SENACSA; Certificado o copia autenticada de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, emitido por SENACSA.	kilos	Bolsas de polietileno
16	**CARNAZA CORTE VACÍO DE PRIMERA**	Cortes de vacío de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal. SENACSA; Certificado o copia autenticada de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, emitido por SENACSA.	kilos	Bolsas de polietileno
17	**CARNAZA MOLIDA DE PRIMERA**	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal. SENACSA; Certificado o copia autenticada de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, emitido por SENACSA.	kilos	Bolsas de polietileno
18	**PECHUGA DE POLLO FRESCO**	Pechuga de pollo fresco, en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4° C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajoso, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo de 10 días contados desde la fecha de entrega. Además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal. SENACSA; Certificado o copia autenticada de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, emitido por SENACSA. Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E	kilos	Bolsas de polietileno

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
(071) 204848 - Encarnación - Py.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

19	**MUSLO ENTERO DE POLLO FRESCO**	Muslos enteros de pollo fresco, sin menudencias, en bolsas plásticas resistentes etiquetadas con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4° C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajoso, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo de 10 días contados desde la fecha de entrega. Además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal. SENACSA; Certificado o copia autenticada de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal, emitido por SENACSA. Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E.	kilos	Bolsas de polietileno
20	**HUEVOS DE GALLINA**	De tamaño mediano. Del tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento de 1 mes como mínimo contados desde la fecha de entrega. La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante, de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado o copia autenticada de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	Unidad	Unidad (Planchas de 12 y 30)
21	**Harina de maiz PRE-COCIDA**	Tipo Pre cocida, harina de maíz cocinada fresca y natural sin conservantes. Sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en bolsas de 1 kilogramo. Información Nutricional en base a una porción de 60 g. Con fechas de vencimiento mínimo de 1 mes desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R. E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Bolsas de polietileno
22	**LEVADURA FRESCA**	Levadura Fresca, fermento biológico, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará en paquetes de 500 gramos, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C, no deben estar abolladas, golpeadas o agujereadas, con fechas de vencimiento como mínimo de 1 mes desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	paquetes de 500 gramos
23	**QUESO PARAGUAY**	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Bolsas de polietileno
24	**LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT**	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento mínimo de 4 meses contados a partir de la fecha de entrega. Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	litros	Envases tetra brick de 1 litro
25	**LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA UAT CON HIERRO**	Leche entera o semidescremada UAT, con hierro, fortificada con vitaminas A y D, envases tetra brick de 1 litro, Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Con fecha de envasado y vencimiento mínimo de 3 meses contados desde la fecha de entrega. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	litros	Envases tetra brick de 1 litro
26	**LECHE UAT MODIFICADA PARA NIÑOS A PARTIR DE 12 MESES (1 AÑO) CRECIMIENTO CON VITAMINAS A,B,D,C,E,K**	Leche UAT, modificada para niños a partir de 12 meses (1 año de edad) Crecimiento con vitaminas A,B,D,C,E,K, en envases tetra brick de 1 litro, Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Con fecha de envasado y vencimiento mínimo de 3 meses contados desde la fecha de entrega. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	litros	Envases tetra brick de 1 litro
27	**LECHE UAT SIN LACTOSA**	Lecha UAT semidescremada sin lactosa, fortificada con vitaminas A y D, líquida en envases tetra brick de 1 litro. Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Con fecha de envasado y vencimiento mínimo de 3 meses contados desde la fecha de entrega. Requisito: certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	litros	Envases tetra brick de 1 litro
28	**BEBIDA LACTEA CHOCOLATADA**	Bebida láctea sabor chocolate elaborado a base del suero de la leche de vaca, cacao y azúcar, enriquecida con vitaminas, la provisión se hará en unidad y la presentación en envases tetra brick de 200 ml, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar averiado, abollado o golpeado. Con fechas de vencimiento mínimo de 3 meses contados a partir de la fecha de entrega. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml
29	**YOGURTH ENTERO SABORES FRUTALES**	En potes de 140 gramos, de sabores frutales. Fresco, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, con fecha de vencimiento mínimo de 1 mes contados a partir de la fecha de entrega. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	En potes de 140 gramos

ECON. ANTHEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204946 - Encarnación - Py.

30	**MANTECA SIN SAL**	De origen animal fresco, para untar, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará en paquetes de 200 gramos, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C, no deben estar abolladas, golpeadas o agujereada, con fechas de vencimiento mínimo de 2 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 200 gramos)
31	**PAN DE HAMBURGUESA**	Pan de hamburguesas de la producción del día, la provisión se hará en paquetes de bolsas de polietileno de 6 unidades. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 8 días contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará por paquetes de 6 unidades. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 6 unidades
32	**COQUITO DE HARINA DE TRIGO**	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 1 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 8 días contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN.	kilos	Bolsas de polietileno
33	**GALLETA MEDIANA DE HARINA DE TRIGO**	Galletas tamaño mediano de harina de trigo, de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 8 días contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN.	kilos	Bolsas de polietileno
34	**SAL FINA YODADA**	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de envasado y vencimiento mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de 1 kilogramo
35	**HARINA DE TRIGO "0000"**	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento mínimo de 3 meses contados a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.
36	**ARROZ TIPO 1**	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses contado a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de 1 kilogramo
37	**POROTO SAN FRANCISCO**	Granos enteros, cosecha del año especialmente el tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la presentación en paquetes de 500 gramos, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 500 gramos
38	**ARVEJA EN LATA**	Arvejas secas remojadas (sin cascara), de color verde uniforme, sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, no deben estar agujereadas, golpeadas o abolladas. La cotización se hará por unidad en presentación en latas de 300 gramos peso neto y 200 gramos peso escurrido. Con fechas de vencimiento mínimo de 4 meses contado a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa por el envase, de la empresa que elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Latas de 300 gramos
39	**LOCRILLO**	De maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 400 gramos, con fechas de vencimiento mínimo de6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos
40	**GALLETA MOLIDA**	Puro sin agregado de ninguna clase libre de cuerpos o sustancias extrañas al producto, seco y limpio. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquete de 800 gramos, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 800 gramos

ECON. ANA LUISA COSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204948 - Encarnación - Py.

41	**FIDEO MOÑITO**	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos
42	**FIDEO CINTA**	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos
43	**FIDEO TALLARIN**	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos
44	**FIDEO FINO**	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos
45	**AZÚCAR BLANCA**	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Kilos	Paquetes de 1 kilogramo
46	**YERBA MATE**	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo
47	**GALLETITAS DULCES DE COCO O VAINILLAS.**	Galletitas sabor coco o vainilla sin relleno, en paquetes de 80 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 4 meses contados a partir de la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	Unidad	paquetes de 80 gramos
48	**ACEITE COMESTIBLE 100% PURO**	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se admiten mezcla, color líquido amarillo limpio, no se aceptará mezclas, debe ser de olor agradable, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega. La cotización se hará por unidad, en presentación de bidones de 5 litros, con la marca impresa por cada bidón de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Bidones de 5 litros

LOTE Nº 2 - CESTAS BASICAS

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	**FIDEO TALLARIN**	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 400 gramos

ECON. MARIO [illegible] OSUNA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2	**ARROZ TIPO 1**	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de 1 kilogramo
3	**YERBA MATE**	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo
4	**HARINA DE TRIGO "0000"**	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento mínimo de 3 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.
5	**POROTO SAN FRANCISCO**	Granos enteros, cosecha del año especialmente el tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 500 gramos, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 500 gramos
6	**AZÚCAR BLANCA**	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Kilos	Paquetes de 1 kilogramo
7	**LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT**	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fechas de vencimiento mínimo de 4 meses contados desde la fecha de entrega. Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto. **No será utilizado para merienda escolar.**	litros	Envases tetra brick de 1 litro
8	**SAL FINA YODADA**	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	kilos	Paquetes de 1 kilogramo
9	**SAL FINA YODADA**	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 500 gramos. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Paquetes de 500 gramos
10	**COQUITO DE HARINA DE TRIGO**	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 1 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 8 días contados desde la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN.	kilos	Bolsas de polietileno
11	**ACEITE COMESTIBLE 100% PURO**	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se admiten mezcla, color líquido amarillo limpio, no se aceptará mezclas, debe ser de olor agradable, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega. La cotización se hará por unidad, en presentación de bidones de 5 litros, con la marca impresa por cada bidón de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Bidones de 5 litros

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. STELLA MARTINEZ COSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 264948 - Encarnación - Py.

12	**ACEITE COMESTIBLE 100% PURO**	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se admiten mezcla, color líquido amarillo limpio, no se aceptará mezclas, debe ser de olor agradable, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Con fechas de vencimiento mínimo de 6 meses contados desde la fecha de entrega. La cotización se hará por unidad, en presentación de envases de 900 mililitros, con la marca impresa por cada bidón de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito: Certificado o copia autenticada del Registro de Establecimientos R.E y Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A; emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	Unidad	Botella de 900 mililitros

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas se calculará en los siguientes casos:

- En el caso que el proveedor adjudicado realice **la entrega de los insumos con posterioridad a los 5 (cinco) días hábiles establecidos en el plan de entrega** la multa será del **0,1 % (cero coma un por ciento)** del valor total de la orden de compra, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Este caso se aplica al incumplimiento total de las entregas establecidas en el cronograma.
- En el caso que el proveedor adjudicado **no entregue la cantidad de insumos solicitados en la orden de compra y/o no reponga en el plazo estipulado los bienes rechazados por mal estado**, será pasible de un multa equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del insumo en demora,** por cada día de atraso en la entrega de los insumos. Este caso se aplica a la entrega tardía de uno o varios ítems correspondientes a cada orden de compra, según cronograma.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ECON. MARTINEZ COSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ COSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 264946 : Encarnación - Py.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes julio del año 2019.

Sra. Rosa Mabel Capli
Propietaria
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA